



RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN (UTA) DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA EL CURSO 2026/2027

El apartado *quinto* de la Resolución de 21 de mayo de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2026/2027, establece que las Direcciones Provinciales de Educación, determinarán mediante resolución, las Unidades Territoriales de Admisión en ciclos formativos de grado básico de los centros docentes de la provincia.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, esta Dirección Provincial,

RESUELVE:

Aprobar tres unidades territoriales según se detalla a continuación:

- a) UTA 1: TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA que comprende:**
- Palencia capital
 - Paredes
 - Carrión
 - Saldaña
 - Venta de Baños
 - Villamuriel de Cerrato
- b) UTA 2: TÉRMINO MUNICIPAL DE GUARDO**
- c) UTA 3: TÉRMINO MUNICIPAL AGUILAR DE CAMPOO que comprende:**
- Aguilar de Campoo
 - Herrera de Pisuerga
 - Cervera de Pisuerga

En relación a las UTAs 2 y 3, cuando se solicite un ciclo de grado básico cuya oferta no exista en dichas UTAs, se considerará al solicitante perteneciente a la UTA 1

En Palencia, a 4 de junio de 2026

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Fdo.: M^ª Pilar Alonso Celada